



CIRCULAR

A TODOS LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO.

Deseándoles lo mejor en sus actividades diarias y con fundamento en los artículos 22 y 55 fracciones I y XII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios se les informa que por instrucciones del Presidente Municipal, todos los empleados administrativos del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco (directores, coordinadores, auxiliares, promotores, secretarías y análogos) tendrán la obligación de checar su entrada y su salida en el dispositivo que ha sido instalado en la entrada del palacio municipal a partir del día LUNES 09 DE DICIEMBRE DE 2013, se tendrán de igual manera como obligatorias las siguientes consideraciones:

1. Los empleados antes referidos deberán tomar sus precauciones para checar su ingreso antes de las 9:00 horas, después de las 9:00 horas y hasta las 9:15 horas se considerará como un retardo, después de las 9:15 horas se considerará como una falta.
2. Tres retardos se equiparan a una falta, 3 faltas consecutivas en el mes actualizan las causales de cese (despido) establecidas en el artículo 22 fracción V inciso d) de la ley para los servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipios.

El registro de huellas dactilares que requiere el mecanismo se realizará los días jueves 05 y viernes 06 de Diciembre, cualquier situación imprevista o especial acerca de los horarios requiere de la autorización del coordinador de área respectivo.

En aras de que prevalezca la armonía y la unidad del equipo de trabajo de este H. Ayuntamiento se solicita a todos su comprensión, apoyo y cumplimiento de estas disposiciones que son para beneficio de la población usuaria de los servicios públicos.

ATENTAMENTE
EL ARENAL, JALISCO A 05 DE DICIEMBRE DE 2013



SECRETARIO GENERAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO



General Marcelino García Barragán No. 99 C.P. 45350 El Arenal, Jal.

Teléfono: (374) 748 02 66

www.elarenal.jalisco.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GOBIERNO EL ARENAL
2012-2015

CIRCULAR

A TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO:

Deseándoles lo mejor en sus actividades diarias y con fundamento en los artículos 22 y 55 fracciones I y XII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios se les informa que por instrucciones del Presidente Municipal, **TODOS LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO DEBEN RESPETAR A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD** (no circular en sentido contrario, utilizar casco cuando se viaja en motocicleta, no estacionarse en lugares prohibidos), todos aquellos funcionarios que infrinjan estas disposiciones serán infraccionados al igual que a cualquier ciudadano.

En aras de que prevalezca la armonía y la unidad del equipo de trabajo de este H. Ayuntamiento se solicita a todos su comprensión, apoyo y cumplimiento de estas disposiciones que son para beneficio de todos, recordando que como funcionarios públicos tenemos la obligación de dar buenos ejemplos hacia la ciudadanía.

ATENTAMENTE
"2014, AÑO DE BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA
CONSTITUCION DE APATZINGAN"
EL ARENAL, JALISCO A 3 DE ~~NOVIEMBRE~~ DE 2014.


MTRO. JUAN CARLOS SANCHEZ TORRES
SECRETARIO Y SÍNDICO MUNICIPAL




General Marcelino García Barragán No. 99 C.P. 45350 El Arenal, Jal.
Teléfono: (374) 748 02 66
www.elarenal.jalisco.gob.mx